

A los Señores Accionistas de:

**SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDAT S.A.**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a la atribución y obligación de los Comisarios, siendo Comisario de **SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDAT S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultado de la actividad de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La responsabilidad de la Administración de la Compañía es por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES y de los controles internos que permitan presentar estos Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Comisario Principal.**

Responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de la normativa legal, estatutaria y reglamentaria, así como de las Resoluciones de Junta General de Accionistas.

Se efectuó la revisión basada en las normas de auditoría, realizando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que sustenta los soportes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Los Administradores han entregado, información de la operación, registros contables y documentación de sustento sobre las transacciones revisadas. Adicionalmente, se revisó el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, todos por el año terminado al 31 de diciembre de 2019; así como los libros sociales de la Compañía y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

**Opinión sobre cumplimiento.**

Los Estados Financieros por el año que termina al 31 de diciembre de 2019 se presentan razonables en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDAT S.A.** y el resultado de sus operaciones se encuentran conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES.

Adicionalmente, se verificó que los Administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el control interno**

De acuerdo a la revisión efectuada, la administración de la Compañía ha propuesto y cumplido con adecuados procedimientos de control interno, lo cual genera información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

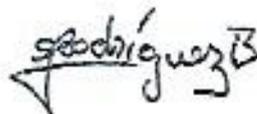
### **Informe sobre cumplimiento de la ley Laboral**

La compañía en el año 2019 tenía 7 empleados en relación de dependencia. Se ha cumplido con todas las disposiciones que al respecto son solicitadas por el Ministerio de Trabajo y los organismos de control correspondientes.

### **Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías**

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 la Ley de Compañías, referente a la atribución y obligación de los Comisarios, en el desempeño de mis funciones como Comisario de **SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDAT S.A.**

Quito D.M., 14 de mayo de 2020.



---

Santiago Rodríguez Borja

COMISARIO

**SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDAT S.A.**